

**171130**  
**R. Dir.618/3.895**  
**AA/ir**

**Ref. TASACIÓN DEL PADRÓN RURAL N° 1508, UBICADO EN LA LOCALIDAD FRAY BENTOS - DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO.**

---

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El interés de ANP en ampliar el Puerto de Fray Bentos, para lo cual está evaluando la posibilidad de incorporar el terreno identificado como Padrón Rural N° 1508 de la Localidad de Fray Bentos – Departamento de Río Negro.

**RESULTANDO:**

Que por Resolución de Directorio de ANP N° 486/3.885, dictada el 02/08/2017, se resolvió designar un grupo de trabajo para que proceda a analizar todas las instancias a cumplir desde la negociación hasta la adquisición definitiva del bien.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Artículo 39° del TOCAF establece para la adquisición de inmuebles en las cuales se prescinde del requisito de licitación pública o abreviada, deberá solicitarse previamente la tasación de la Dirección Nacional de Catastro.
- II) Que consultada la Dirección Nacional de Catastro – Sector Avalúos por el Grupo de Trabajo, informó que el trámite de Solicitud de Tasaciones para Organismos del Estado, actualmente se realiza únicamente vía Web a través de una nota de solicitud que deberá ser suscrita por las autoridades de ANP, digitalizada y cargada en la Web de dicha entidad.
- III) Que a tales efectos, ANP deberá:
  - a) Designar a una persona, encargada de gestionar la solicitud e intercambiar todas las comunicaciones inherentes ante la Sede Electrónica de la Dirección Nacional de Catastro.
  - b) Que en el caso de que la gestión implique ingresar datos de caracterización del Bien Inmueble actualizados también debe designar un Ing. Agrimensor o Arquitecto que efectúe el relevamiento correspondiente.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

- I. Autorizar la solicitud de tasación del Padrón Rural N° 1508 de la Localidad de Fray Bentos del Departamento de Río Negro, ante la Dirección Nacional de Catastro.
- II. Designar a los funcionarios Gonzalo Tagliaferro (Carpeta Personal 16228.9) y Ing. Fabián Barbato (Carpeta Personal 70068.2) a los efectos de cumplir respectivamente las gestiones detalladas en los literales a y b del Considerando III del presente.

Notificar de la presente Resolución a los funcionarios designados.

Cursar a sus efectos a Comisiones Extraordinarias.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.